



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## SANCIONA CON FUERZA DE

# LEY:

**ARTÍCULO 1.** Créase en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, el Programa de Difusión "Malvinas es Dignidad" destinado a evocar la participación de santafesinos o vecinos de la provincia durante la Gesta de Malvinas.

**ARTÍCULO 2.** El programa constará de contenidos audiovisuales que prioricen los testimonios de los Héroes de Malvinas, en formatos que se adapten a los diversos grupos etarios.

**ARTÍCULO 3.** La difusión de los contenidos se llevará a cabo por medios escritos, radiales, televisivos, a través de redes sociales y cartelería dispuesta en la vía pública y en edificios públicos del Estado provincial, en la forma que la autoridad de aplicación correspondiente determine en la reglamentación.

**ARTÍCULO 4.** Los contenidos aludidos deberán incorporarse a la currícula escolar de nivel primario y secundario.

**ARTÍCULO 5.** Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Cultura o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 6. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial Nicolás F. Mayoraz Diputado Provincial

- 2023 – AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA

Pág. 1

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



#### **FUNDAMENTOS**

# Señor Presidente:

Al recordar la Gesta de Malvinas, más allá de la buena o mala evaluación como acción militar en cuanto a oportunidad y conducción de la batalla, levantamos bien alto nuestro sentimiento de recuperación del territorio insular austral y es también por ello, que recordamos la operación con el orgullo por nuestras tierras y la sangre y heroicidad de nuestros valientes combatientes. En honor a ellos fue creado en noviembre del año 2000, mediante la ley 25.370, el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" a conmemorarse cada 2 de abril; es desde el año 2006 que se instaura como feriado nacional inamovible.

Quienes participaron en la Guerra de Malvinas, desde el lugar que lo hizo cada uno, son nuestros héroes nacionales contemporáneos, a la altura de San Martín y Belgrano; actuaron mucho más allá de su deber y realizaron proezas sin igual, provocándole tanto daño a Inglaterra como no lo había recibido desde la Segunda Guerra Mundial.

Como lo expusieramos en el Proyecto de Declaración no 42652, de fecha 29 de marzo de 2021, desde nuestro espacio político reivindicamos a nuestros ex combatientes y a los caídos en la Guerra de Malvinas y nos negamos a los sistemáticos intentos de "desmalvinizar" a nuestras futuras generaciones. Reivindicamos, no solo la memoria de los caídos sino el justo reconocimiento a nuestros héroes sobrevivientes de aquella Gesta, para que se los reconozca como los héroes que son y para que nuestros jóvenes - aquellos que no vivieron el conflicto - sepan de su valor. Reivindicamos que se enseñe en las escuelas la historia de la Gesta, más allá de los aciertos y desaciertos de su conducción que nada tuvo que ver con los hechos heroicos de quienes, en efecto, enfrentaron fieramente al enemigo.



La guerra de Malvinas conmovió profundamente a la sociedad argentina, a todo el pueblo, y la derrota de la operación que intentó recuperar las islas para la República Argentina en 1982 generó que el Gobierno de Facto de entonces implementara una nefasta política de «desmalvinización» en la sociedad. Estas medidas incluyeron el vergonzoso ocultamiento de los veteranos de la guerra del 82, el silencio oficial respecto de los reclamos de soberanía sobre ese territorio y la exclusión de la «causa Malvinas» de los planes escolares de estudio. Como lo sostuvimos en fecha 13 de septiembre de 2021, en ocasión de presentar el Proyecto de Ley no 45006 que suscribimos, "esta política se extendió por varias décadas; sin embargo, los años de desmalvinización no lograron quitar del inconsciente colectivo -o del ser mismo del argentino- la identificación con la causa Malvinas y el anhelo de recuperar ese territorio robado. También en esta misión tuvieron mucho que ver los veteranos, ultrajados tanto por el gobierno como por la sociedad con su indiferencia. A pesar de ello, los veteranos sostuvieron siempre en alto la «causa Malvinas» y continuaron defendiendo en el continente lo que defendieron sobre suelo malvinero años atrás".

A casi cuatro décadas del conflicto bélico, es nuestra responsabilidad procurar reconocer de todas las formas posibles a quienes ofrendaron su vida en combate y a todos aquellos que mantienen vivos los testimonios imborrables por haber sido protagonistas. Es en esa inteligencia que venimos a promover la creación, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, del programa de difusión "MALVINAS ES DIGNIDAD" destinado a evocar la participación de santafesinos o vecinos de la provincia durante la Gesta de Malvinas, entendiendo será de trascendencia, máxime cuando se priorice en los contenidos audiovisuales los testimonios de los Héroes de Malvinas, nuestros héroes contemporáneos, para mantener viva la memoria y para darles el lugar que merecen.



En cuanto a la autoridad de aplicación del programa "MALVINAS ES DIGNIDAD", entendemos corresponde sea el Ministerio de Innovación y Cultura.

Destacar a los santafesinos que participaron en el Teatro de Operaciones o a aquellos vecinos de la provincia que participaron en dicha gesta, estamos convencidos que exaltará la causa y será una reversión del proceso de desmalvinización.

Si bien desde nuestra provincia el estado ha intentado reconocer a nuestros héroes, la labor ha sido insuficiente. Asimismo, hace un tiempo atrás, se registró un hecho vergonzante como la infame inclusión de las islas, en mapas destinados a alumnos de escuelas públicas, como de jurisdicción británica, hecho denunciado en el Proyecto de Comunicación no 45733 -que acompañamos con nuestro voto-, mediante el cual el diputado Juan Cruz Cándido pidió el retiro de ese material de estudio. Entendemos que si la Gesta de Malvinas fuera un tema prioritario en la agenda del estado, este vergonzoso incidente no hubiera ocurrido.

En relación a ello, creemos que, en cumplimiento de las facultades conferidas por el artículo 280, de la Ley no 12817 "Ley de Ministerios", la autoridad de aplicación deberá coordinar con el Ministerio de Educación la implementación de los contenidos culturales que genere el programa "MALVINAS ES DIGNIDAD" en la currícula del nivel primario y secundario de educación.

Avanzar en la aprobación de este proyecto de ley y en su posterior puesta en vigencia, sumado a otras iniciativas, como la de instalar cartelería en los distintos ingresos al territorio provincial, así como en las entradas de aeropuertos, museos y destinos turísticos, permitirá a los visitantes que transiten por nuestra Provincia advertir que los santafesinos tomamos muy en serio la «causa Malvinas» y que Santa Fe mantiene un decidido reclamo



para que el territorio insular usurpado sea devuelto, de conformidad lo sostuviéramos en los fundamentos del Proyecto de Ley no 45006 que presentáramos en fecha 3 de septiembre de 2021.

Esta iniciativa ya fue presentada con anterioridad y registrada bajo el expte. nro. 446129, habiendo sido dictaminada por la Comisión de Cultura, pasó luego a la de Educación, en donde permaneció hasta la fecha en que opero la caducidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial

30lan

Nicolás F. Mayoraz Diputado Provincial